REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: SHEILY KARIN RODRIGUEZ FLOREZ y otros.
DEMANDADOS: SAID RAMIREZ ANTELIZ y otro.
RADICADO: 47189315300120220005800

VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Pese al requerimiento efectuado en auto del 9 de septiembre reciente, el extremo demandante se mantuvo silente en el plazo otorgado, de ahí que sea menester requerirlo por segunda vez.

Por último, se reconocerá personería al apoderado de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, pues cumplió con el arrimo del certificado de vigencia de la E. P. N° 19226 -25 de marzo de 2021, de reciente emisión[1].

Por lo dicho, el **JUZGADO**:

RESUELVE

1. **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** al extremo demandante para que, dentro del término de 5 días, siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a allegar las constancias de enteramiento de los demandados.
2. **RECONOCER** al abogado **DANIEL ANDRÉS GERALDINO GARCÍA,** quien se identifica con c.c. N° 72.008.654 y T. P. N° 120.523 del C. S. de la J.[2], como apoderado de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, conforme a las facultades vertidas en el instrumento correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 038 DE 2022
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

[1] Al tratarse de término judicial, es pasible ampliarse por solicitud del interesado y, de recibo el documento, aunque fuera del plazo, mientras no haya una decisión al respecto.
[2] Vigente, conforme a la consulta efectuada: file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPDf%20(7).pdf

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17e7c70cf61dd3d418b7b3b38f39a49a189cadcafb7cb773f5ad5598d308bdb3**

Documento generado en 23/09/2022 02:11:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica